

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 122
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Enero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 77 de fecha 12.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público de los integrantes del equipo técnico del Programa de Desarrollo local PRODESAL, por el período comprendido entre el 01.01.2012 hasta el 30.04.2012, ambas fechas inclusive.

El equipo técnico está conformado por:
RENATO ANSELMO MELLA PAVEZ
ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA
VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal mercado Público a las personas que a continuación se individualizan:

RENATO ANSELMO MELLA PAVEZ

RUT: 10.265.477-3

DOMICILIO: CAUPOLICAN N° 11, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Jefe Técnico Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2012, por un monto mensual de \$1.039.734 impuesto incluido..

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 Enero hasta el 30 de Abril de 2012, por un monto mensual de \$ 682.577 impuesto incluido.

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

RUT: 13.776.942-5

DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2012, por un monto mensual de \$ 682.577 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.005, Administración de Fondos programa de desarrollo local PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE